

***Hecho relevante presentado en la CNV de Buenos Aires el 7 de noviembre anunciando el acuerdo de fusión YPF-Astra-Repsol Argentina***

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2000.

Señor Presidente de la  
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES  
Sr. Juan Bautista Peña  
S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D

**Ref.: Fusión YPF-Astra-Repsol Argentina**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicar que en el día de la fecha el Directorio de YPF Sociedad Anónima ha resuelto aprobar la fusión por incorporación y absorción de Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A. y Repsol Argentina S.A. con YPF S.A. como sociedad absorbente, utilizando como base el Balance Especial de Fusión al 30 de septiembre de 2000, y el Balance General Consolidado de Fusión a la misma fecha.

Por iniciativa del accionista controlante Repsol YPF, S.A., y como consecuencia de los estudios realizados, tendientes a incrementar la eficiencia, las sinergias y la racionalización de costos, se ha concluido en la conveniencia de proceder a la unificación de la operación del Grupo Repsol YPF en Argentina y la integración de sus sociedades controladas, mediante la reorganización empresaria con Astra Compañía Argentina de Petróleo S.A., y Repsol Argentina S.A., de las cuales Repsol YPF, S.A. es también accionista controlante, a través de su fusión e incorporación por absorción en YPF S.A. Ello optimizará la utilización de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de las sociedades.

A tal efecto se procedió a suscribir el Compromiso Previo de Fusión por los representantes legales de las sociedades involucradas y a convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre

de 2000, a las 12:00 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, para considerar la fusión.

La relación de cambio de las acciones será la siguiente: (i) los accionistas de Astra tendrán derecho a recibir por cada acción y media (1,5 acción) de Astra una (1) acción de YPF; (ii) los accionistas de Repsol Argentina tendrán derecho a recibir por cada una (1) acción de Repsol Argentina dos mil quinientas treinta y dos acciones y media (2.532,5 acciones) de YPF; ambas correspondientes al aumento de capital de YPF resultante de la incorporación de Astra y Repsol Argentina, que deberá ser aprobado por la Asamblea Extraordinaria que considerará la fusión por absorción.

Las sociedades no están solicitando ningún voto, poder, consentimiento ni autorización de ninguno de los accionistas en los Estados Unidos o que sea una Persona Estadounidense (tal como dicha expresión se define en el Reglamento S bajo la U.S. Securities Act de 1933) con respecto a las asambleas de accionistas que considerarán la fusión por absorción. Cualquiera de las acciones o títulos que pudieran ser entregados en la fusión no serán registradas conforme a la U.S. Securities Act y no pueden ser ofrecidas ni vendidas en los Estados Unidos sin registro o sin una exención aplicable a los requisitos de registro.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

YPF S.A.

---

Carlos A. Felices  
Director Financiero